

CBS-JJR-SIRT-001-2025

Requiere Respuesta: SI ☒ NO ☐

Tumbes, 09 de enero de 2025

Señores: **J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL**Representante legal: **Sra. SANCHEZ MONTOYA AURORA KATHERINE**Presente.Referencia: **Proceso de Licitación “Servicio de Implementación del Plan de Compensación Ecosistémica 1 para el proyecto “Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”.**Asunto: **Carta de Adjudicación.**

Estimada Sra.:

Por medio de la presente les informamos a usted que, luego de revisada **su oferta técnica y oferta económica** enviada con fecha **22-11-2024**, el CONSORCIO BESALCO STRACON (en adelante, “Contratista”), a través del presente documento, notifica a ustedes la decisión de adjudicar a **J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL** (en adelante “Subcontratista”) el **Servicio de Implementación del Plan de Compensación Ecosistémica 1 para el proyecto “Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”** (en adelante, “EL SERVICIO”), según las condiciones de otorgamiento que se establecen a continuación:

I. ALCANCE DEL SERVICIO

El Subcontratista deberá brindar el servicio de implementación del plan de compensación ecosistémica 1 para el proyecto: “Creación del Servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, ello en función a los planes de revegetación y reforestación aprobados en el IGAPRO del proyecto y sus modificatorias. Además de considerar el Plan de compensación ecosistémica aprobada por el SERFOR.

Las siguientes son consideradas características del servicio:

Características de la prestación del Servicio

Se realizará el servicio de implementación del plan de compensación ecosistémico para lo cual el postor debe presentar los siguientes entregables:

- Plan de trabajo para el servicio de implementación del plan de compensación ecosistémica.



- Informes de Implementación de actividades de la compensación ecosistémica.
- Informes de Monitoreo de la reforestación.
- Informes de Mantenimiento de la reforestación.
- Informe final de Reforestación de la compensación ecosistema.
- Ingreso y absolución de observaciones emitidas al informe final por el SERFOR.
- Conformidad al Informe final de reforestación y compensación ecosistémico por SERFOR.

a. Áreas efectivas para reforestar

El área total para compensar será de **6.1715 ha**, distribuidas de acuerdo con el tipo de componentes. Los componentes principales, se prevé reforestar **2.5689 ha** complementado las áreas degradadas que se encuentra adyacente a componentes auxiliares. Mientras que, el componente auxiliar se prevé reforestar **3.6026 ha**.

Tabla N° 01. Ubicación de las áreas adyacentes a compensar de los componentes principales

Componentes Principales						Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Cobertura Vegetal a Reforestar
Componente	Nombre	Superficie Autorizada Desbosque (Ha)	Área Desboscada (Ha)		Área a Compensar (Ha)	Este	Norte	
Dique longitudinal derecho	Área a compensar 1	4.6644	1.007	1.7666	1.2469	559194.00	9596488.00	Bscb
Dique longitudinal izquierdo	Área a compensar 5	4.0878	0.7596		0.2938	558212.14	9596358.87	Bscb
Acceso 01 Margen derecho	Área a compensar 4	0.2786	0.2588	0.5147	0.7346	558648.00	9596553.00	Bscb
Acceso 01 Margen izquierdo		0.4567	0.1059					Bscb
Acceso 02 Margen derecho		0.4692	0.15					Bscb
Dique transversal 02	Área a compensar 3	0.5754	0.1661	0.1661	0.1662	558784.00	9596498.00	Bscb
Limpieza de cauce 01	Área a compensar 2	0.4294	0.0153	0.1141	0.1274	559315.42	9596341.98	Bscb
Limpieza de cauce 02		0.7285	0.06214					Bscb
Limpieza de cauce 03		0.279	0.03666					Bscb
Total		11.969	2.5615		2.5689			

Tabla N° 02. Ubicación de las áreas a compensar de los componentes auxiliares

Componentes Auxiliares					Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Cobertura Vegetal a Reforestar
Componente	Código de Componente	Superficie Autorizada Desbosque (Ha)	Área Desboscada (Ha)	Área a Compensar (Ha)	Este	Norte	
DME	DME 23	3.6026	3.6026	3.6026	558371.36	9596565.67	Bscb
		3.6026	3.6026	3.6026			

b. Especies a reforestar



El criterio de selección de especies es principalmente la elección de especie nativas de los ecosistemas presentes en la quebrada La Jardina, con preferencia las que se están en alguna categoría de amenaza según el D.S. 043-2006-AG. Además, es importante señalar que cada área a reforestar será reforestada con especies teniendo en cuenta el tipo de cobertura vegetal que presente originalmente, véase en la Tabla N° 03.

Para la selección de las especies se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Especies nativas propias del lugar.
- Rápido crecimiento y desarrollo de cobertura y sistema radical.
- Facilidad para obtener el material de propagación (plantones, semillas, etc.).
- Soportar suelos con pocos nutrientes.
- Tolerancia a factores con pocos nutrientes.
- Tolerancia a factores físicos (temperatura, pH, salinidad, etc.).

Tabla N° 03. Lista de especies nativas para reforestación

Nº	COMPONENTE PRINCIPAL									
	Especie	Nombre Común	Habito	Material De Siembra	Rendimiento	Característica	Cobertura Vegetal	Estado de conservación		
								D.S. 043-2006-AG	IUCN 2023 -1	CITES Nov. 2023
1	Acacia macracantha	Faique	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos	Bscb	-	LC	-
2	Caesalpinia glabrata	Charán	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
3	Colicodendron scabridum	Sapote	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
4	Cordia lutea	overo	Arbusto	Semillas, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
5	Cynophalla sp.	Margarito	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	-	-
6	Muntingia calabura	Niguito	Arbusto	Semillas, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
7	Parkinsonia praecox	palo verde	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
8	Piptadenia flava	Sierrilla	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
9	Vallesia glabra	Cun cun	Arbusto	Semillas, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
10	Neltuma pallida	algarrobo	Árbol	Semillas	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	VU	-	-

Nº	Especie	Nombre Común	Habito	Material De Siembra	Rendimiento	Característica	Cobertura Vegetal	Estado de conservación		
								D.S. 043-2006-AG	IUCN 2023 -1	CITES nov. 2023
	COMPONENTE AUXILIAR: DME 23									
1	<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo	Árbol	Semillas, plantones y Brinzales	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	CR	LC	-
2	<i>Caesalpinia glabrata</i>	Charán	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
3	<i>Cappariacordis crotonoides</i>	Satuyo	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	-	-
4	<i>Colicodendron scabridum</i>	Sapote	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
5	<i>Cordia lutea</i>	Overo	Arbusto	Semillas, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
6	<i>Cynophalla sp.</i>	Margarito	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
7	<i>Loxopterygium huasango</i>	Hualtaco	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	CR	-	-
8	<i>Parkinsonia praecox</i>	Palo verde	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
9	<i>Piptadenia flava</i>	Sierrilla	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
10	<i>Vallesia glabra</i>	Cun cun	Arbusto	Semillas, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	LC	-
11	<i>Neltuma pallida</i>	Algarrobo	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	VU	-	-
12	<i>Capparis avicennifolia</i>	Vichayo	Árbol	Semillas, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb	-	-	-

c. Capacidad al personal

Se llevará a cabo una capacitación exhaustiva dirigida al personal designado para las labores de reforestación. Esta capacitación incluirá aspectos sobre la identificación de especies, técnicas de manejo de plantones, criterios de selección de sitios de plantación,



prácticas de conservación del suelo y la biodiversidad, así como protocolos de seguridad en el trabajo en campo.

d. Obtención de material biológico

Los plántones serán adquiridos por un vivero local, a modo de generar puestos de trabajo para tal caso, debido a la cantidad de árboles a instalar.

Los plántones deberán tener las condiciones mínimas para su futura siembra, tales como, condición fitosanitaria óptima, tallo lignificado, altura mínima (0.15m arbustivas, 0.30m arbóreas), entre otros.

e. Preparación del sitio

A continuación, se detallarán actividades necesarias para el desarrollo de la reforestación:

i. Descompactación del suelo:

Para los trabajos de sembrío de especies se tendrá que empezar con la limpieza y preparación del suelo en el área a reforestar, ello con la finalidad de descompactar el suelo (profundidad de 5 a 10 cm) y facilitar la germinación para el crecimiento de las especies. Para la remoción del terreno se hará uso de herramientas manuales y/o equipos menores de ser necesario.

ii. Georreferenciación de la ubicación de los plántones:

Utilizando tecnología GPS de alta precisión, se registrarán las coordenadas exactas de cada punto de plantación. Estos datos serán registrados en un sistema de información geográfica (SIG) para su posterior análisis y monitoreo. La georreferenciación permitirá un seguimiento detallado de la distribución espacial de los plántones y facilitará la evaluación de la efectividad de la reforestación a lo largo del tiempo.

iii. Marcado del territorio:

Se procederá a realizar una inspección detallada del área de reforestación para establecer límites precisos y definir las zonas específicas donde se llevarán a cabo las actividades de plantación. Se utilizará yeso para marcar en el suelo la ubicación exacta donde se realizará la plantación.

iv. Incorporación de Top soil:

- Las áreas a revegetar deberán presentar el suelo orgánico (top soil) retirado después de las actividades de desbroce/ desbosque e incorporada previamente para el proceso de reforestación. El Top Soil



debe de haber sido conservado adecuadamente según las siguientes recomendaciones:

- Se deberá extraer la capa orgánica de suelo (top soil) entre 10 a 40 centímetros de profundidad. El top soil debe ser recuperado y no mezclado con ningún otro tipo material durante los trabajos de movimiento de tierras.
- El top soil debe ser transportado a su depósito oportunamente evitando sobre acumulación en las áreas de trabajo, previniendo así la erosión, arrastre y pérdida.
- El top soil se debe de almacenar en depósitos considerando el diseño y construcción los sistemas de drenaje superficial adecuados que incluyan canales de derivación, canales de contacto, etc.
- Posteriormente el Top soil, en lo posible, debe devolver a disponerse en su lugar original en las áreas que serán reforestadas.
- Se marcarán el suelo con el uso de yeso la ubicación exacta en donde se sembrará la plantación.
- Se desarrollarán hoyos con una profundidad y diámetro de 30 cm para arbóreas y 15 cm para arbustivas).
- En cada uno de los hoyos se colocará abono orgánico para mejorar las condiciones del suelo.
- El traslado de los plántones será mediante jabas de plástico, y se cortarán las bolsas de polietileno antes de su plantación. Además, se cortarán las raíces viejas para obtener un mayor enraizamiento.

v. **Hoyado y distribución de plántones:**

Se realizará la preparación de hoyos individuales para cada plánton, siguiendo las recomendaciones específicas para cada especie en cuanto a profundidad y tamaño del hoyo. Los plántones serán distribuidos de manera uniforme en el área de reforestación, respetando las distancias recomendadas entre individuos para asegurar un adecuado crecimiento y desarrollo.

vi. **Deshierbe parcial:**

Se llevará a cabo una evaluación de la vegetación presente en el área de reforestación para identificar especies no deseadas que puedan competir con los plántones por recursos como la luz solar, agua y nutrientes. Se procederá entonces a realizar un deshierbe selectivo, eliminando únicamente aquellas especies que representen una competencia directa para el establecimiento y crecimiento de los plántones.

vii. **Guías a plántones:**

En caso de ser necesario, se instalarán soportes para proporcionar apoyo estructural a los plántones y evitar que se doblen o se vean afectados por



condiciones climáticas adversas. Estos soportes serán colocados de manera estratégica alrededor de los plántones, permitiendo un crecimiento vertical adecuado y minimizando el riesgo de daños causados por el viento o el peso de la vegetación circundante.

viii. Fertilización del suelo:

De acuerdo a la evaluación previa del especialista y en función de estos resultados, se aplicarán fertilizantes orgánicos o minerales de manera precisa y controlada, con el fin de corregir deficiencias nutricionales y promover un crecimiento vigoroso de las plantas.

ix. Siembra en campo definitivo de los plántones:

Una vez completadas todas las etapas anteriores, se procederá a la siembra de los plántones en sus posiciones definitivas dentro del área de reforestación. Se asegurará de manejar los plántones con cuidado para evitar daños en el sistema radicular y se les proporcionará riego adecuado para facilitar su establecimiento en el nuevo entorno.

f. Diseño de plantación

Se deberá empezar la mayoría de las plantaciones de árboles al iniciar la época lluviosa (octubre a diciembre aproximadamente) y estar concluyendo antes del inicio de la época seca. Esto favorece a los plántones, brindándoles de 3 a 5 meses para establecerse antes de la época seca.

Opcionalmente se podrá reforestar en época seca, debido a que esta reforestación está sujeta a la etapa de cierre del proyecto. Pero esto debe contar con una fuente de agua accesible para regar periódicamente. Requiere más cuidados y esfuerzo.

i. Diseño para componente principal (áreas a compensar)

La reforestación será en forma cuadrada, teniendo en consideración el rendimiento de las especies de acuerdo con la tabla 3. Lista de especies nativas para reforestación, por lo que aproximadamente habrá una distancia entre plantas de 4 m. Asimismo, cada uno de los plántones deberá tener las condiciones mínimas para su futura siembra, tales como, condición fitosanitaria óptima, tallo lignificado, altura mínima (0.15 m para especies arbustivas, 0.30 m para especies arbóreas), entre otros y se contempla una distribución en fajas orientativas para favorecer su monitoreo posterior.

ii. Diseño para componente auxiliar (DME 23)



La reforestación será en forma cuadrada, teniendo en consideración el rendimiento de las especies, por lo que aproximadamente habrá una distancia entre plantas de 4 m. Asimismo, la distribución se realizará en fajas orientativas para favorecer su monitoreo posterior.

En las tablas N° 04 y N° 05, se detalla la cantidad de plantones necesarios para la reforestación, considerando un 10% adicional como recalce.

Tabla N° 04. Número de plantones a reforestar del componente principal (Área a compensar)

ESPECIE/NOMBRE COMUN			N° DE PLANTONES										TOTAL
			<i>Acacia macracantha</i>	<i>Caesalpinia glabrata</i>	<i>Colicodendron scabridum</i>	<i>Cordia lutea</i>	<i>Cynophalla sp.</i>	<i>Muntingia calabura</i>	<i>Parkinsonia praecox</i>	<i>Piptadenia flava</i>	<i>Vallesia glabra</i>	<i>Neituma pallida</i>	
Área a Compensar (Ha)			Faique	Charán	Sapote	overo	Margarito	Niguito	palo verde	Sierrilla	Cun cun	Algarrobo	
COMPONENTES PRINCIPALES	Área a compensar 1	1.2469	2	22	2	390	2	2	13	12	64	200	709
	Área a compensar 5	0.2938	1	6	0	100	1	0	3	3	15	25	154
	Área a compensar 4	0.7346	1	15	1	240	1	0	8	8	37	115	426
	Área a compensar 3	0.1662	1	4	0	58	1	0	2	2	9	40	117
	Área a compensar 2	0.1274	1	3	0	47	1	0	1	1	8	23	85
Total		2.5689	6	50	3	835	6	2	27	26	133	403	
SUMA													1491
RECALCE 10%													149
TOTAL DE PLANTONES													1640

Tabla N° 05. Número de plantones a reforestar del componente auxiliar (DME 23)

ESPECIE/NOMBRE COMUN		N° DE PLANTONES												TOTAL
		<i>Bursera graveolens</i>	<i>Caesalpinia glabrata</i>	<i>Capparcordis crotonoides</i>	<i>Colicodendron scabridum</i>	<i>Cordia lutea</i>	<i>Cynophalla sp.</i>	<i>Loxopterygium huasungu</i>	<i>Parkinsonia praecox</i>	<i>Piptadenia flava</i>	<i>Vallesia glabra</i>	<i>Neituma pallida</i>	<i>Capparis avicennifolia</i>	
Componente auxiliar (Ha)		Palo santo	Charán	Satuyo	Sapote	overo	Margarito	Huallaco	Palo verde	Sierrilla	Cun cun	Algarrobo	Vichayo	
DME 23	3.6026	128	489	4	23	1117	21	16	104	621	47	390	7	2967
RECALCE 10%														297
TOTAL DE PLANTACIONES														3264

g. Monitoreo

El monitoreo de reforestación contempla realizar un monitoreo en las áreas de los plantones instalados, de tal manera que se asegure su desarrollo, éxito y prendimiento.

- Estaciones de Monitoreo



Se contemplan 6 estaciones de monitoreo, véase en la **Tabla N° 06**, a continuación, el detalle:

Tabla N° 06. Estaciones de Monitoreo de Compensación

Estación	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Área reforestada/ Componente
	Este	Norte	
Áreas a compensar de componentes principales			
EMI-01	558627.79	9596511.81	Área a compensar 1
EMI-02	559315.42	9596341.98	Área a compensar 2
EMI-03	558784.00	9596498.00	Área a compensar 3
EMI-04	558648.00	9596553.00	Área a compensar 4
EMI-05	558212.14	9596358.87	Área a compensar 5
Cierre de componente auxiliar			
EMI-06	558371.36	9596565.67	DME23

- **Parámetros a Monitorear**

Las variables que se evaluarán en cada una de las visitas de monitoreo serán:

- Especie
- Altura de planta (cm)
- Diámetros de tallo y/o troncos (mm)
- Estado fitosanitario
- Supervivencia
- Diversidad de especies
- Cobertura de suelo
- Numero de ramas verdes primarias
- Hojas % en la planta verde
- Hojas % en la planta seca

Asimismo, las condiciones fitosanitarias como: condiciones hídricas según tipo de riego, características como inclinación, daño mecánico en ramas y raíces o poda de formación, signos de la presencia de cualquier plaga o patógenos.

- **Indicadores de seguimiento**

El indicador de seguimiento para el monitoreo se detalla en la **Tabla N° 07** y estas serán registradas en los siguientes documentos.

- Reporte de aplicación y validación de las medidas de manejo ambiental por cada área reforestada.
- Acta o registro de los monitoreos.



Tabla N° 07. Indicadores de monitoreo del plan de compensación ecosistémica y frecuencia

Atributo e indicador	Mes 1 y 2	Mes 3, 4 y 5
Especie	Quincenal	Mensual
Altura de planta (cm)		
Diámetros de tallo y/o troncos (mm)		
Estado fitosanitario		
Sobrevivencia		
Diversidad de especies		
Cobertura de suelo		
Numero de ramas verdes primarias		
Hojas % en la planta verde		
Hojas % en la planta seca		

- **Metodología de monitoreo**

Se evaluará transecto lineal de 50 x 20 m. a través de esta se hará seguimiento del desarrollo horizontal y vertical de la vegetación, y se medirán los parámetros considerados.

- **Frecuencia y duración**

El monitoreo de implementación y validación de las medidas de reforestación tendrá con una frecuencia quincenal los dos primeros meses, para que luego sea mensual desde el mes 03 hasta el término del servicio. Esta frecuencia de monitoreo propuesta permitirá llevar a cabo un adecuado seguimiento del desarrollo de las plantas, con la finalidad de corroborar el establecimiento exitoso de las plantas, así como para identificar tendencias no deseadas y establecer medidas correctivas de manera oportuna.

Es importante mencionar que el éxito de la reforestación se medirá en el último monitoreo del servicio, siendo exitosa la reforestación cuando tenga mínimamente un 95% de prendimiento de plántones en cada área reforestada.

h. Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento se darán con una frecuencia mensual durante el periodo del servicio.

Respecto de la fertilización, se realizará al tercer mes de haber realizado la reforestación, aplicando materia orgánica tipo compost u otro material similar para el aporte de nutrientes y la mejora de la estructura del suelo. La aplicación se realizará planta por planta, sobre los alcorques u hoyos existentes. La aplicación será en cantidades de 5 kg por planta.

i. Riego



El tipo y régimen de riego que se proponen, en un primer momento, será el de riego asistido por cisternas o mangueras extensibles, con tipo de agua para riego no restringido (categoría 3.D1- ECA para agua MINAM (2017)), ya que los plantones para su establecimiento requieren de un riego constante para sostener la plantación al menos en sus estadios iniciales de desarrollo. Por otro lado, se debería tener cuidado en el riego, evitando chorros a presión directos sobre el tallo de las plantas, es preferible un riego por gravedad hoyo por hoyo. Otra recomendación sería que, en el riego, se evite el sobre encharcamiento, para prevenir la aparición de hongos que ataquen el tallo o generen pudrición de raíces.

La frecuencia de riego durante el establecimiento de los plantones será de tres (03) vez por semana por un periodo de tres (03 meses), para luego sea de dos (02) veces por semana desde el cuarto mes hasta terminar el servicio.

Se continuará con el riego de ser necesario de manera mensual, según la evaluación de campo. Se espera que posterior a este periodo los plantones desarrollen un sistema radicular que le permite captar la humedad de su entorno.

Tabla N° 08. Frecuencia de riego

Frecuencia de Riego	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
N° de veces de riego por semana	3 veces	3 veces	3 veces	2 veces	2 veces

ii. Manejo o control de plagas

Esta actividad implica la identificación y control de organismos nocivos que puedan afectar la salud y el desarrollo de las plantas. Se llevará a cabo un monitoreo regular para detectar la presencia de plagas, como insectos, hongos o enfermedades, y se aplicarán medidas de control apropiadas, que pueden incluir el uso de insecticidas orgánicos, la introducción de enemigos naturales de las plagas, o el empleo de prácticas culturales que reduzcan la incidencia de enfermedades.

iii. Aplicación de abono o compost

Para compensar la escasez de nutrientes en el suelo y promover un crecimiento saludable de las plantas, se realizará la aplicación de abonos orgánicos o compost. Estos materiales orgánicos aportarán nutrientes esenciales como nitrógeno, fósforo y potasio, así como micronutrientes necesarios para el desarrollo óptimo de las plantas. La aplicación se llevará a cabo de manera cuidadosa y controlada, siguiendo las dosis recomendadas y evitando la contaminación del suelo y el agua.



iv. Limpieza de fajas

Para reducir el riesgo de incendios forestales y minimizar la competencia por recursos entre las plantas, se realizará la limpieza de fajas alrededor de las áreas de reforestación. Esta actividad consiste en eliminar la vegetación seca y los restos de biomasa acumulados, así como mantener despejadas las áreas de acceso para facilitar la vigilancia y el control de incendios.

v. Podas y raleo

Con el fin de optimizar el crecimiento y la salud de las plantas, se llevarán a cabo podas selectivas y raleos periódicos en el área de reforestación. Estas prácticas permitirán eliminar ramas muertas o enfermas, promover la formación de una estructura adecuada en los plantones, y reducir la densidad de la vegetación para evitar la competencia por luz, agua y nutrientes. Se realizarán de acuerdo con criterios técnicos y ecológicos, asegurando el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y la productividad del ecosistema.

vi. Recalce

Durante el monitoreo se realizará la inspección del estado sanitario de los plantones, aquellos que sufran mortandad, serán retirados y cambiados por nuevos plantones de la misma especie.

Por ello, se estima un recalce del 10% total de plantones a los tres (03) meses de instalados plantones.

vii. Control de especies invasoras

Las especies invasoras de plantas y animales son una de las principales barreras a la regeneración natural y a la restauración ecológica (León & Vargas, 2009), la técnica que se está considerando para el control de especies invasoras es:

- Eliminación mecánica (corte, arranque manual).

1.1. El Postor.

- Deberá contar con la siguiente experiencia:
 - Experiencia específica mínima de 2 años en desarrollos y/o implementaciones de planes de reforestación o similares proyectos en entidades privado y/o público en construcción, minería y/o hidrocarburos.
 - Experiencia en trabajos de flora y fauna, de acuerdo con la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
 - Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 150,000.00 soles (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por la



contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Experiencia en trabajos relacionados al Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
- Experiencia trabajando bajo la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR de lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- La experiencia será acreditada mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido, presentándolo en el Anexo 23 - Modelo sustento de experiencia del presente TDR's: Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.
- Si en los documentos señalados no se indicaran la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor debe presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.
- En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.
- En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.

1.2. Personal Clave.

- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del servicio, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para este servicio y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.
- Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación deberá ser el mismo que inicie efectivamente el servicio. En caso no cumplierse con esta



disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.

- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.
- Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave:

Tabla N° 09. Personal Clave

Cargo	Perfil
01 INGENIERO FORESTAL	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo y/o Especialista biólogo titulado, colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). Experiencia general 8 años y experiencia específica 5 años en el desarrollo e implementación de planes de reforestación y/o similares en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, ejecutando o supervisando servicios de implementación de planes de compensación ecosistémico en proyectos de reforestación. La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso no se cuente con la experiencia mínima, el personal será descalificado.

- El postor deberá presentar en su propuesta técnica el CV propuesto (documentado) del personal, detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista. La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).
- Un (01) Ingeniero forestal y/o Ingeniero agrónomo y/o Especialista biólogo titulado y colegiado, con experiencia general de 8 años y experiencia específica 5 años en el desarrollo e implementación de planes de reforestación y/o similares.
- El postor deberá contar con una cantidad mínima de siete (07) obreros, con experiencia en el sector agrícola y de la misma zona del proyecto.
- El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 22 del TdR). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).

Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerita el presente servicio (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.



El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado y aceptado, previamente, por el Contratista.

El Contratista podrá solicitar a la Subcontratista el cambio de personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo de las actividades del subcontrato, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal del Subcontratista, y en general por cualquier otra razón debidamente justificada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.

1.3. Entregables del Servicio

a) Entregable 01:

Presentar el plan de trabajo para la implementación del plan de compensación ecosistémica, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6).

Este proceso demanda de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la LOA y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.

b) Entregable 02:

02A: Informe parcial de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémica de componentes principales y cierre de áreas auxiliares, este proceso **demanda de 25 días calendarios contados a partir de la presentación del Plan de Trabajo por parte de la contratista.** El pago del este entregable será un pago parcial a cuenta del segundo pago (02B).

02B: Informe final de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémica de componentes principales y cierre de áreas auxiliares, este proceso **demanda de 50 días calendarios contados a partir de la presentación del Plan de Trabajo por parte de la contratista.**

c) Entregable 03:

Primer Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

Este proceso demanda de 30 días calendarios contados a partir de la presentación del informe de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémica de componentes principales y cierre de áreas auxiliares.

d) Entregable 04:

Segundo Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

Este proceso demanda de 30 días calendarios contados a partir de la presentación del primer informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémica de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

e) Entregable 05:



Informe final de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales, ingreso al SERFOR, absolución de observaciones y conformidad por el SERFOR. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Word, Excel y en PDF, SHAPE los mapas.

Este proceso demanda de 30 días calendarios contados a partir de la presentación del Entregable 04.

El Subcontratista deberá presentar el informe final del plan de compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales, así como también el ingreso de la documentación al SERFOR, la presentación de absolución de observaciones y conformidad por el SERFOR. Asimismo, los resultados deberán ser entregados en formato Word, Excel y PDF, respecto a los mapas estos deberán ser presentados en programa SHAPE. Este informe se presentará a partir de la aceptación del Plan de Trabajo por parte del Consorcio.

Cumplir con el cierre comercial que deberá ser entregados dentro de un plazo máximo de 03 semanas (21 días) luego de fecha de culminación del servicio (Revisar Anexo 26 del TdR).

1.4. Requisitos del postor

a) Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, asimismo, deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
 - Ficha RUC vigente. En formato PDF
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá presentar Reporte Sentinel / EQUIFAX a fin de garantizar el cumplimiento del servicio requerido y/o evaluar el nivel de riesgo crediticio.
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

b) Capacidad técnica

- Deberá contar con la siguiente experiencia:
 - Experiencia específica mínima de 2 años en desarrollos y/o implementaciones de planes de reforestación o similares proyectos en entidades privado y/o público en construcción, minería y/o hidrocarburos.
 - Experiencia en trabajos de flora y fauna, de acuerdo con la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 150,000.00 soles (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
 - Experiencia en trabajos relacionados al Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
 - Experiencia trabajando bajo la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR de lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- La experiencia será acreditada mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido, presentándolo en el Anexo 23 - Modelo sustento de experiencia del presente TDR's: Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.
 - Si en los documentos señalados no se indicaran la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor debe presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.
 - En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.
 - En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.

c) Cumplimiento laboral por presentar al momento de la adjudicación

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).



- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).
- Equipo de Recursos Humanos responsable de la gestión de personal

II. MODALIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SUBCONTRATO.

El Subcontrato de servicio (el Subcontrato) y la orden de servicio que suscribirán el **CONTRATISTA** y el **SUBCONTRATISTA** será por el presente servicio en concordancia con el TDR y Anexos, cuyo precio detallado en el numeral III del presente instrumento y en la Oferta Técnica y Económica del **SUBCONTRATISTA** tendrá la modalidad de:

Suma Alzada

La cual sin ser taxativo incluye todo concepto que será necesario para el fiel cumplimiento del Subcontrato.

El Orden de prelación de los documentos integrantes del Subcontrato es el siguiente:

- **Modelo de subcontrato de servicios**
- **El presente documento**
- **Consultas y respuestas del proceso**
- **El TDR y Anexos**
- **Oferta Técnica y Económica**
- **Condiciones Generales de Contratación**
- **Otros Anexos, a incluir en el Modelo de subcontrato de servicio.**

El sometimiento expreso a las disposiciones establecidas en las bases de Licitación y todos los documentos que forman parte del presente proceso.

El contrato establece que el **CONTRATISTA** subcontrata al **SUBCONTRATISTA** para que éste, por su cuenta y riesgo, provea el **SERVICIO**, para lo cual se obliga a cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

El **SUBCONTRATISTA** será responsable ante **CONTRATISTA** por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar la paralización total o parcial del servicio, por parte de su personal, sin perjuicio de aplicarse las sanciones económicas, administrativas y/o penales que correspondan.

El **SUBCONTRATISTA** durante toda la vigencia de la prestación del alcance de trabajos, debe tener activa la Póliza del seguro activo de SCTR Salud y SCTR Pensión, TREC y otros y debe cubrir a todos los trabajadores a su cargo, equipos y maquinarias dentro del alcance del servicio

El **SUBCONTRATISTA** deberá abonar de acuerdo con ley y en los plazos establecidos las remuneraciones, los beneficios sociales, previsionales, de Essalud y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad.

III. PRECIO (OFERTA ECONÓMICA)

El Precio del servicio requerido y el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas o que se deriven de la ejecución son los que se resumen en la imagen siguiente.



Imagen 01. Presupuesto Plantación – J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL

		 						
ESTRUCTURA DE COSTOS								
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICO (PLANTACIÓN)– QUEBRADA LA JARDINA								
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DURACIÓN (En mes)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SI.	MONTO PARCIAL	TOTAL	
1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES								
A. PERSONAL							74,013.33	
	Detallar recursos a utilizar					0.00		
A.1	Ingenieros Forestal / Agronomo / Biólogo	mes	2.00	1	8540.00	17,080.00		
A.2	Obreros	mes	2.00	7	2846.67	39,853.33		
A.3	Ingeniero SSOMA*	mes	2.00	1	8540.00	17,080.00		
B. OPERACIÓN							105,568.00	
	Detallar recursos a utilizar					0.00		
B.1	Acacia macracantha	und	1	6	7.00	42.00		
B.2	Caesalpinia glabrata	und	1	539	6.00	3,234.00		
B.3	Colicodendron scabridum	und	1	26	7.00	182.00		
B.4	Cordia lutea	und	1	1952	6.00	11,712.00		
B.5	Cynophalla sp.	und	1	27	7.00	189.00		
B.6	muntingia calabura	und	1	2	6.00	12.00		
B.7	Parkinsonia praecox	und	1	131	7.00	917.00		
B.8	Piptadenia flava	und	1	647	6.00	3,882.00		
B.9	Vallesia glabra	und	1	180	6.00	1,080.00		
B.10	Neltuma pallida	und	1	793	7.00	5,551.00		
B.11	Burserea graveolens	und	1	128	7.00	896.00		
B.12	Capparicordis crotonoides	und	1	4	6.00	24.00		
B.13	Loxopteygium huasango	und	1	16	7.00	112.00		
B.14	Capparis avicennifolia	und	1	7	6.00	42.00		
B.15	Adquisición de compost 5 kg / planta	kgs	1	22290	1.70	37,893.00		
B.16	Insumos/ agricolas	glb	1	0.9	10000.00	9,000.00		
B.17	Fertilizantes	glb	1	0.9	4000.00	3,600.00		
B.18	Fungicidas e insecticidas	glb	1	0.9	6000.00	5,400.00		
B.19	Mantenimiento de la plantacion forestal (monitoreo, riego, control)	mes	1	2	4000.00	8,000.00		
B.20	Herramientas (GPS, rastrillo, carretillas, etc)	glb	1	0.7	14000.00	9,800.00		
B.21	Abono orgánico	Sacos	1	200	20.00	4,000.00		
C. MOVILIZACIÓN Y ESTADÍA							101,030.00	
	Detallar recursos a utilizar							
C.1	MARCA: DONG FENG MODELO: DFA1065TZ5BD3 AÑO FABRICACIÓN:2023 chofer, combustible	mes	1	2	15000.00	30,000.00		
C.2	Oficinas, Carpa	mes	1	2	2500.00	5,000.00		
C.3	Hospedaje	mes	2	2	2100.00	8,400.00		
C.4	Alimentación staff	mes	2	2	1860.00	7,440.00		
C.5	Pasajes staff	mes	2	2	800.00	3,200.00		
C.6	Alimentacion (p.piso).	mes	7	2	1085.00	15,190.00		
C.7	Van Transporte de personal de Piso	mes	1	2	15900.00	31,800.00		
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS							30,490.00	
	Detallar recursos a utilizar					0.00		
D.1	EPPs (Incluye los conductores de camioneta y Van)	per	1	11	400.00	4,400.00		
D.2	SCTR (salud y vida)	mes	1	2	2550.00	5,100.00		
D.3	EMO (Incluye los conductores de camioneta y Van)	per	1	11	390.00	4,290.00		
D.4	Economatos	glb	1	1	4500.00	4,500.00		
D.5	Gastos Financieros (carta fianza , intereses , seguros)	glb	1	0.4	4000.00	1,600.00		
D.6	Gastos Administrativos	mes	1	2	1000.00	2,000.00		
D.7	Implementación de Oficinas	glb	1	0.4	6000.00	2,400.00		
D.8	Seguro Responsabilidad Civil	mes	1	2	1300.00	2,600.00		
D.9	Seguros Camioneta y Van	mes	1	2	1800.00	3,600.00		
COSTO DIRECTO							311,101.33	
							311,101.33	
						SUB TOTAL	311,101.33	
						IGV	55,998.24	
						TOTAL	367,099.57	

* Moneda Soles (no incluye IGV)

Consideraciones: No incluye maquinaria para traslado de materia top soil ni nivelación de material

De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Ing. SSOMA en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas. También se deberá de considerar un Ing. SSOMA si se va hacer uso de maquinarias en el trabajo.

RAZÓN SOCIAL:	JJR Servicios Generales SRL
RUC:	20495706355
FECHA:	22/11/2024
CONDICIONES DE PAGO:	60 días
VIGENCIA DE PROPUESTA:	30 días



Imagen 02. Presupuesto Mantenimiento – J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL

							
ESTRUCTURA DE COSTOS							
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICO (MANTENIMIENTO) – QUEBRADA LA JARDINA							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DURACIÓN (En mes)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SI.	MONTO PARCIAL	TOTAL
1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES							
A. PERSONAL							76,860.00
	Detallar recursos a utilizar					0.00	
A.1	Ingenieros Forestal / Agronomo / Biólogo	mes	3.00	1	8540.00	25,620.00	
A.2	Obreros	mes	3.00	3	2846.67	25,620.00	
A.3	Ingeniero SSOMA*	mes	3.00	1	8540.00	25,620.00	
B. OPERACIÓN							26,466.00
	Detallar recursos a utilizar					0.00	
B.1	Acacia macracantha	und	1	1	7.00	7.00	
B.2	Caesalpinia glabrata	und	1	54	6.00	324.00	
B.3	Colicodendron scabridum	und	1	3	7.00	21.00	
B.4	Cordial lutea	und	1	195	6.00	1,170.00	
B.5	Cynophalla sp.	und	1	3	7.00	21.00	
B.6	muntingia calabura	und	1	0	6.00	0.00	
B.7	Parkinsonia praecox	und	1	13	7.00	91.00	
B.8	Piptadenia flava	und	1	65	6.00	390.00	
B.9	Vallesia glabra	und	1	18	6.00	108.00	
B.10	Neltuma pallida	und	1	79	7.00	553.00	
B.11	Burserea graveolens	und	1	13	7.00	91.00	
B.12	Capparicordis crotonoides	und	1	0	6.00	0.00	
B.13	Loxopterygium huasango	und	1	2	7.00	14.00	
B.14	Capparis avicennifolia	und	1	1	6.00	6.00	
B.15	Adquisición de compost 5 kg / planta	kgs	1	2235	2.00	4,470.00	
B.16	Insumos agricolas	glb	1	0.1	10000.00	1,000.00	
B.17	Fertilizantes	glb	1	0.1	4000.00	400.00	
B.18	Fungicidas e insecticidas	glb	1	0.1	6000.00	600.00	
B.19	Mantenimiento de la plantacion forestal (monitoreo, riego, control)	mes	1	3	4000.00	12,000.00	
B.20	Herramientas (GPS, rastrillo, carretillas, etc)	glb	1	0.3	14000.00	4,200.00	
B.21	Abono orgánico	Sacos	1	50	20.00	1,000.00	
C. MOVILIZACIÓN Y ESTADÍA							66,945.00
	Detallar recursos a utilizar						
C.1	Camioneta pick up 4x4 incluye chofer, combustible	mes	1	3	13970.00	41,910.00	
C.2	Oficinas, Carpa	mes	1	3	2500.00	7,500.00	
C.3	Hospedaje	mes	1	3	2100.00	6,300.00	
C.4	Alimentación staff	mes	1	3	1860.00	5,580.00	
C.5	Pasajes staff	mes	1	3	800.00	2,400.00	
C.6	Alimentacion (p.piso).	mes	1	3	1085.00	3,255.00	
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS							18,100.00
	Detallar recursos a utilizar					0.00	
D.1	EPPs	per		0		0.00	
D.2	SCTR (salud y vida)	mes	1	3	2500.00	7,500.00	
D.3	EMO	per		0		0.00	
D.4	Economatos	glb		0		0.00	
D.5	Gastos Financieros (carta fianza , intereses , seguros)	glb	1	0.4	4000.00	1,600.00	
D.6	Gastos Administrativos	glb	1	0.4	1000.00	400.00	
D.7	Implementación de Oficinas	glb	1	0.4	6000.00	2,400.00	
D.8	Seguro Responsabilidad civil	mes	1	2	1300.00	2,600.00	
D.9	Seguros Camioneta y Van	mes	1	2	1800.00	3,600.00	
COSTO DIRECTO							188,371.00
SUB TOTAL							188,371.00
IGV							33,906.78
TOTAL							222,277.78

* Moneda Soles (no incluye IGV)

Consideraciones:

De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Ing. SSOMA en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas. También se deberá de considerar un Ing. SSOMA si se va hacer uso de maquinarias en el trabajo.

RAZÓN SOCIAL:	JJR Servicios Generales SRL
RUC:	20495706355
FECHA:	22/11/2024
CONDICIONES DE PAGO:	60 días
/AGENCIA DE PROPUESTA:	30 días



Imagen 03. Presupuesto por Entregables – J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL**ESTRUCTURA DE COSTOS: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA - QDA. LA JARDINA**

Fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P.U. (S/.)	PARCIAL (S/.)
1	PLAN DE TRABAJO	GLB			31,110.13
1.01	Entregable 01: Plan de trabajo para la implementación del plan de compensación ecosistémica, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades.	Glb	1.00	31,110.13	31,110.13
2	IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORESTACIÓN DE AREAS AUXILIARES	GLB			393,013.80
2,01A	Entregable 02A: Informe parcial de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémica de componentes principales y cierre de áreas auxiliares. El pago del este entregable será un pago parcial a cuenta del segundo pago.	Glb	1.00	139,995.60	139,995.60
2,01B	Entregable 02B: Informe final de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémica de componentes principales y cierre de áreas auxiliares. El pago del este entregable será un pago parcial a cuenta del segundo pago.	Glb	1.00	139,995.60	139,995.60
2.02	Entregable 03: Primer Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémica de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.	Glb	1.00	56,511.30	56,511.30
2.03	Entregable 04: Segundo Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémica de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.	Glb	1.00	56,511.30	56,511.30
3	INFORME FINAL DE LA REFORESTACIÓN	GLB			75,348.40
3.01	Entregable 05: Informe final de la compensación ecosistémica de cierre de áreas auxiliares y componentes principales, ingreso al SERFOR, absolución de observaciones y conformidad por el SERFOR. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Word, Excel y en PDF, SHAPE los mapas.	Glb	1.00	75,348.40	75,348.40
TOTAL sin IGV (S/.)					499,472.33
UTILIDAD (10%) *					49,947.23
TOTAL inc. IGV (S/.)					549,419.57
IGV (18%)		18%			98,895.52
TOTAL inc. IGV (S/.)					648,315.09

Siendo el monto total de adjudicación de: **S/ 549,419.57 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve con 57/100 soles)** más los impuestos generales a las ventas (IGV).

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo ("PROGRAMACIÓN DE PAGOS") con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los treinta (30) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del Contratante y, además, contar con aprobación por parte del Contratista de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará



a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

- La valorización se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables.
- La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.
- Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del Subcontratista, o quien el Subcontratista designe en el contrato que se suscriba para tales fines.
- El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).
- La forma de pago es a los 30 días de presentada la factura previa validación de los documentos sustentatorios.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 150 días calendarios para el desarrollo del servicio.

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo incluye el proceso de movilización, quince (15) días calendario. Sin embargo, es responsabilidad del subcontratista asegurarse del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para formalizar el subcontrato, tales como, sin ser limitativos: carta fianza, documentos de confirmación de consorcio de acuerdo con la promesa de consorcio enviada en caso corresponda, entre otros.

Asimismo, el Subcontratista para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el Subcontratista y el Contratista, asimismo deben ser validados por el Contratista.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento (Tabla N° 05) del TdR.

VI. REUNION DE KICK OFF MEETING

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la reunión de inicio de obra será realizada el 11 de



enero del 2025 a horas 03:00 pm de manera virtual vía plataforma Teams.

VII. REQUISITOS DE INGRESO

Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista (Anexo 07) del TdR.

VIII. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SUBCONTRATO

El adjudicatario entregará la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, las pólizas de los seguros requeridos en el TDR, y demás documentación necesaria para la suscripción del Subcontrato, hasta en 15 (quince) días calendario posteriores a la notificación de la presente Carta de Adjudicación.

IX. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. En caso el postor no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra;
- c. El **CONTRATISTA** se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión del Contratista el(la) postor(a) preste sus servicios en forma deficiente.
 - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.

X. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier litigio, controversia, diferencia o reclamación que surja entre las partes en relación o conexión con esta carta de adjudicación, que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas, serán resueltos exclusiva y definitivamente por un arbitraje de Derecho e institucional a ser administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, sometiéndose las partes a su Reglamento Arbitral. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres (3) árbitros. Cada parte designará un (1) árbitro y los dos (2) así designados elegirán al tercero, quien ejercerá las funciones de presidente. El laudo será inapelable y definitivo.



XI. ACEPTACIÓN

Luego de la recepción de la presente Carta de Adjudicación por parte del **SUBCONTRATISTA**, éste deberá devolver la misma firmada por su representante legal dentro de las siguientes 24 horas.

El Gerente General, representante legal o quien este facultado por parte del adjudicatario manifiesta su aceptación a esta Carta de Adjudicación, mediante la devolución de la copia adjunta de esta comunicación, estampando en el espacio provisto más abajo, su firma, nombre, cargo y otros datos solicitados. Junto con lo anterior, declaran conocer y aceptar todas las normas, procedimientos y plazos del **CONTRATISTA**, todas las materias técnicas aplicables al tipo de servicio a brindar.

Se deja expresa constancia que esta Carta de Adjudicación anula o reemplaza a cualquier otro documento del mismo tenor emitido con anterioridad.

Finalmente, resulta propicia esta oportunidad para transmitirles nuestra confianza en que realizarán los **SERVICIOS** a cabalidad, los cuales se deberán ejecutar con los niveles de calidad y seguridad exigidos, en el plazo programado y precio establecidos, y conforme a la Oferta Técnica y Económica presentada.

Atentamente,



Firmado Electrónicamente por:
JOSE ANTONIO PATIÑO CATACORA
Motivo: En señal de conformidad
Cargo: DIRECTOR DE PROYECTO
Empresa: CONSORCIO BESALCO STRACON
IP: 190.187.192.73
Fecha: 10/01/2025 - Hora: 15:34
Ing. José Patiño Catacora
Director de Proyecto
CONSORCIO BESALCO STRACON

En Conformidad: J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad:

SANCHEZ MONTOYA AURORA KATHERINE	
Nombre del Representante Legal:	Firma
Gerente General	DNI: 26730950
Cargo	Documento de Identidad (DNI, CE, otro)
Datos de Inscripción del Poder	N° 11048037

Anexo:

- Presupuesto J.J.R SERVICIOS GENERALES SRL de fecha 22-11-2024.